

**EXENTO**

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA PAGO QUE INDICA A FAVOR DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 002170 - 27.04.17.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 341, del 2014 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene calidad de miembro activo en el Consejo Nacional de Seguridad de Chile.

b) Que, mediante el Oficio N° 45 de fecha 28 de marzo del 2017 el Director de Administración y Finanzas de la Universidad solicita el pago de la cuota social al Consejo Nacional de Seguridad correspondiente al año 2017 por la suma de 7,43 Unidades de Fomento (siete coma cuarenta y tres Unidades de Fomento) en su equivalente en pesos a la fecha del pago efectivo.

c) Que, sin perjuicio de lo precedente el Consejo Nacional de Seguridad, a través de su Secretaria Sra. Ana María Villalón de correo electrónico [secretaria@cnsdechile.cl](mailto:secretaria@cnsdechile.cl) remitió un correo electrónico con fecha 10 de marzo del 2017, que solicita depositar la cuota 2017 en la cuenta corriente del Banco de Chile N° 19.205-08, dando aviso del mismo al mail [contabilidad@cnsdechile.cl](mailto:contabilidad@cnsdechile.cl).

**RESUELVO:**

1.- Autorízase el pago por la cantidad de 7,43 Unidades de Fomento (siete coma cuarenta y tres Unidades de Fomento), en su equivalente en pesos a la fecha del pago efectivo a favor del Consejo Nacional de seguridad de Chile, por concepto de cuota social correspondiente al año 2017, de la Universidad de Santiago de Chile, siendo depositada en la cuenta corriente del Banco de Chile N° 19.205-08, dando aviso al correo electrónico [contabilidad@cnsdechile.cl](mailto:contabilidad@cnsdechile.cl) y al correo electrónico [secretaria@cnsdechile.cl](mailto:secretaria@cnsdechile.cl)

2.- El gasto que representa el cumplimiento de esta resolución se imputará al centro de costos 10, ítem G354, del presupuesto vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID- RECTOR**



JMZC/GRL/AJT/ICV

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorrectoria
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Resoluciones 2017/ Res. Dispone pago de cuota COSENA 2017.  
21685